

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2023-548



Fecha de ingreso:16-02-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:17-02-2023

Folio:2023-548

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIO HUMBERTO MEDINA DUARTE - CHALET
Domicilio: AV. HEROICO COLEGIO MILITAR # 5509 COLONIA SAN VICENTE
Telefono:
Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2022-12 DE FECHA 14-01-22 PARA ANUNCIO TIPO PALETA.
M-16

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: COLUMNA DE 12.00 M. Y PANTALLA DE 7.00 M. X 3.10 M.

Vigencia de póliza: 18-12-2023

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-239-021-00007-00-0000
Propietario: VERONICA CECILIA MEDINA VELA
Domicilio: AVE HEROICO COLEGIO MILITAR 5511 COLONIA SAN VICENTE

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE FEBRERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	PALETA	3,112.20
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 3,112.20

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

LEY DE INGRESOS VIGENTE.

MARKQUEZ - ESTRUCTURASING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 17-02-2023 7:48:16

Usuario:

Dirección: null

302c021441e6cc73e83794b0446f4ce47f363b528cdec7fa02147428a16b5fc872467250ecb1b56c15d37800aafe